



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de julio de 1997

Núm. 13-14

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000012 **Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (núm. expte. 121/000012), tras la emisión de nuevo Dictamen por la Comisión de Justicia e Interior conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara, la siguiente enmienda presentada por este Grupo al Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la cual fue votada y rechazada por la Comisión.

Enmienda número 28.
Artículo 2.º (357 apartados 1, 4 y 5).

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Portavoz, **José Carlos Mauricio Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en Pleno las enmiendas números 52, 53, 54, 56, 66 —Sexto— 492, 66 —Sexto— 493, 67, 68, 70, 72 y la enmienda transaccional (in voce) a la Disposición Transitoria Tercera 3, presentadas por nuestro Grupo al Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (núm. expte. 121/000012).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por medio del presente escrito, y a los efectos que se consideren oportunos comunica su intención de mantener, para su defensa en el Pleno, las siguientes enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (núm. expte. 121/000012):

Enmienda número 33: Al artículo 1. De supresión.
Enmienda número 34: Al artículo 2. De supresión.
Enmienda número 35: Al artículo 3. De supresión.
Enmienda número 36: Al artículo 4. De supresión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1997.—**Pablo Castellano Cardalliaquet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.